

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXXII

PANAMA, R.D.E.P., MARTES, 6 DE AGOSTO DE 1985

Nº 20.364

CONTENIDO

MINISTERIO DE EDUCACION

Resueltos N° 1300 y 1302 de 25 de julio de 1985, por el cual se ordena la inscripción en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística de unas Obras.

AVISOS Y EDICTOS

MINISTERIO DE EDUCACION

ORDENASE LA INSCRIPCION EN EL LIBRO DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA DE UNAS OBRAS

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE EDUCACION
Resuelto No. 1300

Panamá, 25 de julio de 1985

EL MINISTRO DE EDUCACION
en uso de sus facultades legales;

CONSIDERANDO:

Que el Licenciado ABEL AUGUSTO ZAMORANO, varón, panameño, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal No. 9-99-2425, abogado en ejercicio, con oficinas ubicadas en la Avenida Justo Arosemena y Calle Ecuador Edificio Arcia, Despacho 302, de esta ciudad, lugar donde recibe notificaciones personales, en uso del Poder Especial a él otorgado por el Doctor Rolando Murgas Torraza, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 9-51-145, domiciliado en Las Cumbres, Vía Transítmica casa No. 17, de la ciudad de Panamá, solicita a Su Excelencia el Señor Ministro de Educación, la inscripción en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística que se lleva en este Ministerio de la

obra intitulada "ESTUDIOS LABORALES", cuyo autor es el doctor Rolando Murgas Torraza.

Que el Libro intitulado ESTUDIOS LABORALES, consta de una Introducción, un Prólogo y Diez (10) Capítulos con temas dedicados a los Trabajadores de confianza en la Legislación Panameña, a la Estabilidad en el Empleo, a la Empresa; la Intervención del Estado en las Relaciones Industriales de la década del 80; Trabajadores Migratorios, su Situación de Trabajo y Seguridad Social en Iberoamérica; Tendencias Modernas del Derecho de Asociación Profesional y sus Proyecciones Futuras; Anotaciones Sobre la Convención Colectiva de Trabajo; Anotaciones Sobre la Convención Colectiva de Trabajo; Anotaciones sobre la huelga; La Jurisdicción del Trabajo en Iberoamérica. Tiene además conclusiones, Bibliografía, índices y una Sección de Fe de erratas; cuenta con un total de Doscientas Cincuenta (250) páginas; fue editado en la Imprenta del Tribunal Electoral en el mes de abril de 1985;

Que la solicitud de inscripción de la

obra en referencia está formulada dentro del término que establece el Artículo 1915 del Código Administrativo y da cumplimiento a la disposición contenida en el ordinal 2o. del Artículo 1914 del Código Administrativo.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ordénase la inscripción en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística que se lleva en este Ministerio, de la obra intitulada "ESTUDIOS LABORALES", a nombre del Doctor Rolando Murgas Torraza, solicitud formulada por el Licenciado ABEL AUGUSTO ZAMORANO.

ARTICULO SEGUNDO: Exíjase a favor de la parte interesada el certificado presuntivo de la Propiedad Literaria y Artística, mientras no se pruebe lo contrario de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1913 del Código Administrativo.

MANUEL SOLIS PALMA

El Viceministro de Educación;

JORGE R. AROSEMENA R.
SGM/fms.

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE EDUCACION
Resuelto No. 1302
Panamá, 25 de julio de 1985

EL MINISTRO DE EDUCACION
EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES;

LES,

CONSIDERANDO:

Que el Licenciado ITALO ISAAC ANTINORI, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 4-116-948, abogado en ejercicio, con domicilio en Calle 2a, Peréjil,

Edificio 7-73, No. 4C, de la ciudad de Panamá, en uso del Poder Especial a él otorgado por la señora Mayín Correa D., mujer, panameña, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad personal No. 7-35-812, periodista, solicita a Su Excelencia el Señor Ministro de

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR:
HUMBERTO SPADAFORA
PINILLA

MATILDE DUFAU DE LEON
Subdirectora

OFICINA:
Editora Renovación, S. A. Vía Fernández de Córdoba
(Vista Hermosa) Teléfono 61-7894 Apartado Postal B-4
Panamá 9-A República de Panamá.

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

NUMERO SUELTO: B.0.25

Subscripciones en la
Dirección General de Ingresos
IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES:

Mínimo: 6 meses. En la República: B.18.00
En el Exterior: B.18.00 más porte aéreo Un año en la República: B.36.00
En el Exterior: B.36.00 más porte aéreo
Todo pago adelantado

Educación, la inscripción en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística que se lleva en este Ministerio, del Programa de Televisión intitulado "EDICION ESPECIAL", del cual es autora la Periodista Mayín Correa D.;

El Programa EDICION ESPECIAL, inició su proyección a la teleaudiencia nacional el 20 de enero de 1975 en el Canal Cuatro (4) de Televisión y está basado en la discusión específica de una temática que ha sido seleccionada previamente por la directora del Programa.

Que la solicitud de inscripción del

Programa en referencia está formulada dentro del término que establece el Artículo 1915 del Código Administrativo y da cumplimiento a la disposición contenida en el ordinal 2o. del Artículo 1914 del Código Administrativo.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ordénase la inscripción en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística que se lleva en este Ministerio, del Programa de Televisión intitulado "EDICION ESPECIAL", del cual es autora la Periodista Mayín Correa, y que en su nombre y representación ha solicitado

el Licenciado ITALO ISAAC ANTINORI
ARTICULO SEGUNDO: Expídase a favor de la parte interesada el certificado presuntivo de la Propiedad Literaria y Artística, mientras no se pruebe lo contrario de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1913 del Código Administrativo.

MANUEL SOLIS PALMA

El Viceministro de Educación;

JORGE R. AROSEMENA R.
SGM/lms.

AVISOS Y EDICTOS

COMPRAVENTAS:

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita Directora General de Comercio Interior a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente EDICTO:

EMPLAZA:

Al representante legal de la empresa INDUSTRIAS DE CALZADOS PANAMA, S.A., cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la fecha de la última publicación del presente Edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en la demanda de oposición a la solicitud de registro de la marca de fábrica ESPRUIT, promovida en su contra por la sociedad SKYHAWKS, S. A. a través de la firma forense AROSEMENA, NORIEGA Y CASTRO, advirtiéndole que de no hacerlo dentro del término estipulado, se le nombrará defensor de ausente con quien continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente Edicto en lugar público del despacho de

Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 28 de junio de 1985 y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

ALBERTINA PAREDES DE GARCIA
DIRECTORA GENERAL DE COMERCIO INTERIOR

LICDA. DIXIANA CANDANEDO DE PEREIRA
SECRETARIA AD-HOC

(L 006927)

2a. Publicación

AVISO

Al tenor del artículo No. 777 del Código de Comercio, por este medio al público aviso, que mediante la Escritura Pública No. 8793 de 15 de julio de 1985, otorgada ante la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, he vendido el establecimiento comercial de mi propiedad, denominado ABARROTERIA Y CARNICERIA LUO, ubicado en Pedregal, Calle Principal No. 93 de esta ciudad, al señor HORACIO CHONG FLO-

RES.
Panamá, 22 de julio de 1985

Atentamente,
LUO KIUNIAN CHONG F UNG
Cédula No. PE-9-989

(L006980)
1ra. publicación

AVISO AL PUBLICO

Para los efectos del artículo 777 del Código de Comercio informamos al público que mediante la Escritura Pública No. 422 de 14 de junio de 1985, de la Notaría Pública Segunda de Colón, compré al señor Victorio Ibarra Sanguinén el negocio de su propiedad, denominado kiosko Don Toyo, situado en Santa Rita, corregimiento de Sabanita, Distrito de Colón.
Colón, 19 de julio de 1985

Dora Martínez Suira
Céd. No. 4-93-394

(L280931)
1ra. publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Asesor Legal del Ministerio de Comercio e Industrias en su condición de Funcionario Instructor en el juicio de oposición al registro de la marca de fábrica LOIS Y DISEÑO DE UN TORO, interpuesto por SAEZ MERINO, S.A. contra APPIAN TRADING COMPANY, S.A. a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto:

EMPLAZA

Al representante legal de la sociedad denominada APPIAN TRADING COMPANY, S.A., cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la fecha de la última publicación del presente Edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en la demanda de oposición contra la solicitud de registro de la marca de fábrica LOIS Y DISEÑO DE UN TORO.

Se advierte que de no hacerlo dentro del término correspondiente se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente Edicto, en lugar público de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 10 de julio de 1985, y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

Original Firmado
JORGE GIANNAREAS
Asesor Legal

Licdo. Jorge Giannareas
Funcionario Instructor

Dioselina Mojica de Del Rosario
Secretaria Ad-Hoc.

Ministerio de Comercio e Industrias
Dirección de Asesoría Legal
Es copia auténtica de su original

Panamá, 11 de julio de 1985
(1006983)
1ra. publicación

REMATES:**AVISO DE REMATE**

ANGELA RUSSO DE CEDEÑO, Secretaria del JUZGADO SEPTIMO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, en funciones de Alguacil Ejecutor, por medio del presente aviso al público

HACE SABER

Que en el Juicio Ejecutivo propuesto por FINANCIERA WOMAC, S.A. contra JOSE LUIS BATISTA VALERO se ha señalado el día veinte (20) de agosto de mil novecientos ochenta y cinco (1985), para llevar a cabo dentro de las horas hábiles la venta en pública subasta del bien descrito a continuación:

"Automóvil marca Toyota, tipo sedán, motor 4K1595642, modelo Corolla, con capacidad para cinco (5) pasajeros, color naranja, año 1983, con placa No. 8T-551 del año 1984, de propiedad del señor

JOSE LUIS BATISTA VALERO y sobre los derechos que le corresponden al mismo sobre el certificado de operación expedido por el Ministerio de Gobierno y Justicia (Dirección de Transporte)".

Servirá de base para el remate la suma de B/3,701.07 -- (TRES MIL SETECIENTOS UN BALBOAS CON SETE CENTESIMOS) y posturas admisibles las que cubran las dos terceras (2/3) partes de la base del remate.

Para habilitarse como postor se requiere que previamente se consigne en el Tribunal el 5% (cinco por ciento) de la base del remate mediante Certificación de Garamita expedido por el Banco Nacional de Panamá.

Se admitirán posturas hasta las cuatro (4:00) de la tarde, y después de esa hora, hasta las cinco (5:00), se oirán las pujas y repujas hasta adjudicarse el bien al mejor postor.

Si el remate no fuera posible efectuarse el día señalado por suspensión de los términos por Decreto Ejecutivo, se efectuará el mismo, el día hábil siguiente, sin necesidad de nuevo aviso.

Por tanto, se fija el presente aviso de remate en lugar visible y público del Tribunal, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte actora para su publicación, hoy treinta y uno (31) de julio de mil novecientos ochenta y cinco (1985).

La Secretaria, Alguacil Ejecutor
Licda. Angela Russo de Cedeño
Secretaria del Juzgado Séptimo
del Circuito de Panamá,
Ramo Civil
CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR
ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL, Panamá, 31 de julio de 1985
Angela Russo de Cedeño
Secretaria
(1007448)
Única publicación

EDICTO DE REMATE

El Secretario del Juzgado Segundo del Circuito de Chiriquí, en funciones de Alguacil Ejecutor, por medio de este Edicto,

HACE SABER:

Que se ha señalado para el veintidós (22) de agosto de mil novecientos ochenta y cinco (1985) para que entre ocho de la mañana y cinco (5) de la tarde, tenga lugar la primera licitación del bien embargado en esta ejecución seguida por MIZILA ESTHER GONZALEZ en el juicio de permiso para vender inmueble de la menor LOVELIS DEL CARMEN GONZALEZ, identificado así:

FINCA No.13870, inscrita al Folio 14, del tomo 1238, de la Sección de la Propiedad, Provincia de Chiriquí, que consiste en un lote de terreno, ubicado en el Distrito de Bugaba, Provincia de Chiriquí, dentro de los linderos: Norte, línea recta de 28 metros, con 10 centímetros y limita con predio de Rosa Lam; Sur, línea recta de 27 metros con 60 centímetros y limita con reserva de la Finca Madre; Este, línea recta de 19 metros con 95 centímetros y

limita con calle novena; Este, antes Calle Octava y Oeste, línea recta de 20 metros con 10 centímetros y limita con taller Solano, Superficie 556 metros cuadrados con 61 decímetros cuadrados y sus mejoras que se describen como: construcción con paredes y piso de cemento, persianas de vidrio y madera; techo de zinc acanalado, con gajera, baño y servicio interno, tiene sala, comedor, cocina, dos (2) recámaras, cercada a la redonda con alambre Círculo de 6 pies de alto".

Sirve de base para el remate decretado, la suma de ocho mil balboas (8,000.00) que es el valor dado por peritos al inmueble, siendo posturas admisibles las que cubra, dicha cantidad y para habilitarse como postor habilitado y para consignar previamente en la Secretaría del Tribunal el cinco por ciento (5%) de la base del remate, como garantía de solvencia.

Se advierte que si el día señalado para el remate no se puede practicar en virtud de suspensión del despacho público decretado por el Órgano Ejecutivo, la diligencia se practicará el día hábil siguiente sin necesidad de nuevo anuncio y en las mismas horas señaladas.

Se admitirán ofertas desde las ocho (8) de la mañana hasta las cuatro (4) de la tarde del día señalado, ya que de esa hora en adelante, se oirán las pujas y repujas de los licitadores. David, 7 de junio de 1985.

Rolando Ortega A.,
Secretario

(1007209)
Única publicación

SUCESIONES:**EDICTO EMPLAZATORIO
NUMERO 116**

El suscrito, JUEZ SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, por este medio al Público:

HACE SABER:

Que en el Juicio de Sucesión Intestada de JOSE ROGELIO DOMINGUEZ ELLES (q.e.p.d.), se ha dictado una resolución cuya fecha y parte resolutoria es del tenor siguiente:

"JUZGADO SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, Panamá once (11) de julio de mil novecientos ochenta y cinco (1985).

VISTOS:

El que suscribe, JUEZ SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la LEY DECLARA:

PRIMERO: Que está abierto el Juicio de Sucesión Intestada de quien en vida se llamó JOSE ROGELIO DOMINGUEZ ELLES (q.e.p.d.), desde el día 3 de noviembre de 1984, fecha de su deceso.

SEGUNDO: Que es su heredera sin

perjuicios de terceros su esposa GLADYS JOAQUINA ARANGO URRIOLO VIUDA DE DOMINGUEZ.

Y ORDENA: Que comparezcan a estar a derecho en el Juicio todas las personas que tengan algún interés en él, dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del edicto de que trata el artículo 1601 del Código Judicial en un periódico de la localidad.

Fíjese y Notifíquese.

EL JUEZ,

(fdo) LICDO. CARLOS STRAH CASTRELLON EL SECRETARIO.

(fdo) EDGAR UGARTE J.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible del despacho del Tribunal y copias del mismo se pone a disposición de parte interesada para su publicación legal hoy, veintitrés (23) de julio de mil novecientos ochenta y cinco (1985).

EL JUEZ,

LICDO. CARLOS STRAH CASTRELLON

CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR

ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.

EDGAR UGARTE J.

EL SECRETARIO

L 007291 Unica Publicación

COMPRASVENTAS:

AVISO AL PUBLICO

Al público se hace saber que el señor Arquibades Vargas Zarzavilla vendió el establecimiento denominado "CANTINA TRES ESTRELLAS", ubicada en el Barrio de La Corosita, Tonosí y con Licencia No. 15794 Tipo "B", al señor José Elías Hernández, el día 1 de junio de 1985.

Arquibades Vargas Zarzavilla

(L006969)

1ra. publicación

AVISO AL PUBLICO

Al Público se hace saber que el señor Fermín Castañeda Domínguez, vendió el establecimiento denominado "CANTINA LA PARADA", ubicada en Caña Tonosí y con Licencia Tipo "B" No. 16437, a la señora Elsy Alicia González de Hernández el día 15 de julio de 1985.

Fermín Castañeda Domínguez

(L006970)

1ra. publicación

DIVORCIOS:

EDICTO EMPLAZATORIO
No. 69

El suscrito JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, por este medio hace saber que:

EMPLAZA A:

TEODORA AVILA DE LA ROZ DE CENTELLA, para que por sí o por medio de apoderado judicial, comparezca a estar en derecho y justificar su ausencia, en el juicio de Divorcio que en su contra ha instaurado JOSE GABRIEL CENTELLA G.

Se advierte al emplazado que si no comparece al Tribunal dentro del término de diez -10- días hábiles, contados a partir de la última publicación del presente edicto en un periódico de la localidad, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta su culminación.

Por tanto se fija, el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su legal publicación.

Panamá, 25 de abril de 1985.

EL JUEZ:

Licdo. Oswaldo M. Fernández E. (fdo)

Guadalupe del C. Anguizola (fdo) Secretaria encargada

L-008670

(Unica Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO NÚMERO -131-

LA JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO,

EMPLAZA A:

ROSA GONZALEZ DE VASQUEZ, cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez días, contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad, comparezca a este tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el juicio de divorcio propuesto por VICTOR VIRGILIO VASQUEZ.

Se advierte a la emplazada que si no lo hace en el término indicado se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho y copias se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

Panamá, 4 de julio de 1985.

La Juez,

ELITZA C. DE MORENO

GUILLERMO MORON A.

CERTIFICO: Que la pieza anterior es fiel copia de su original. Panamá, 4 de julio de 1985.

GUILLERMO MORON A.
Secretario del Juzgado Cuarto

del Circuito de Panamá,
Ramo de lo Civil.

(L004250)

(Unica Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, JUEZ QUINTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO DE LO CIVIL, CON SEDE EN EL CORREGIMIENTO DE ANCON, AREA DEL CANAL DE PANAMA, por medio del presente edicto:

EMPLAZA:

A, PATRICIA ANN ELLIS, cuyo paradero se desconoce para que por sí o por medio de apoderado judicial comparezca a estar a derecho y justificar su ausencia en el juicio de divorcio que en su contra ha instaurado en este Tribunal su esposo, NORWOOD SIGMON. Se le advierte a la emplazada que si no comparece al Tribunal dentro del término de diez (10) días hábiles, contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto emplazatorio en lugar visible de la Secretaría del Despacho y copias autenticadas del mismo se entregarán a la parte interesada para su debida publicación.

Panamá, 8 de julio de 1985.

El Juez,

(fdo.)

SANTIAGO SANFORD URRIOLO
Juez Quinto del Circuito
Ramo Civil.

(fdo.) MARIO E. FRANCO A.
Secretario

CERTIFICO: Que lo anterior es fiel copia de su original.

Panamá, 8 de julio de 1985.

MARIO FRANCO A.
Secretario.

L. 003990 (Unica Publicación)

EDICTOS PENALES:

EDICTO EMPLAZATORIO No.48

La Suscrita Juez Segunda Municipal del Distrito de Panamá, Ramo Penal, por este medio del presente edicto,

CITA Y EMPLAZA A

LUIS ANTONIO TUÑON, varón, panameño, de 39 años de edad, casado, cédulado No.8-105-745, hijo de Rosa María Tuñon residente en Calle 25 Oeste, El Chorrillo casa No.62-17, Cto. No.4 bajos, mecánico, para que

dentro del término de diez -10- días hábiles más la distancia contados a partir de la única publicación de este edicto en la Gaceta Oficial, se presente personalmente a notificarse del fallo condenatorio dictado en su contra y cuya parte resolutive dice así:

"Juzgado Segundo Municipal del Distrito de Panamá, Ramo Penal.- Panamá treinta de agosto de mil novecientos ochenta y tres.

Vistos:

En mérito de lo expuesto, el suscrito JUEZ SEGUNDO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PANAMA, RAMO PENAL, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA RESPONSABLE A LUIS ANTONIO TUNON, varón, panameño de 39 años de edad, casado, cédula No. 8-105-745, hijo de Rosa María Tunón, residente en Calle 25 Oeste, El Chorrillo casa No. 82-17, cto. No. 4, bajos, mecánico, y lo CONDENA, a la pena principal de TREINTA (30) DIAS DE RECLUSIÓN que deberá cumplir en el establecimiento penal destinado para tal fin por el Órgano Ejecutivo y a la accesorio del pago de las costas procesales como reo del delito de "falsedad" en perjuicio de Edilberto Valdés Martínez.

Concédese a la fiadora, señora Beatriz Elizabeth Real Vargas el término de tres (3) días para que presente a su fiador a notificarse de esta sentencia.

Remítase copia debidamente autenticada a la Dirección Nacional de Corrección para los efectos del cómputo de la pena impuesta.

DERECHO: Artículos 17, 18, 30, 37, 60 y 241 del Código Penal de 1922; 2151, 2152, 2153, 2215, y 2216 del Código Judicial.

Se advierte al emplazado LUIS ANTONIO TUNON, que si dentro del término señalado no comparece al Tribunal, esta surtirá todos los efectos legales y su omisión se apreciará como un indicio grave en su contra.

Por lo tanto, para notificar al emplazado LUIS ANTONIO TUNON, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, a las dos de la tarde de hoy cinco -5- de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro (1984). Copia del mismo se remite al señor Director de la Gaceta Oficial, para los efectos de su publicación.

La Juez,

Lieda. Mitzi Isabel McGeachy G.

El Secretario

Gerardo Carrillo G.
Es fiel copia de su original

Panamá, 6 de noviembre de 1984
(Oficio 1216)

EDICTO EMPLAZATORIO No. 14

La suscrita Juez Municipal del Distrito de San Miguelito, por medio del presente Edicto.

CITA Y EMPLAZA

a EDUARDO VALLE TORRES, varón, panameño, de 20 años de edad, nacido en Colón, Provincia de Colón el día 27 de julio de 1952, hijo de Fernando Valle y Gumercinda Torres, con residencia en Chilibre, casa No. 1, vía principal cerca del Supermercado "Betty", trabaja como conductor de bus, Panamá, Colón, con cédula de identidad personal No. 3-75-472, localizable en el teléfono 47-6903, de paradero desconocido, para que en el término de diez días más el paradero desconocido, para que en el término de diez días más el de la distancia contados a partir de la única publicación en la Gaceta Oficial, tal como lo prevé el artículo 2340 del Código Judicial, reformado por el Decreto de Gabinete No. 112 de 1969, comparezca a este Tribunal a estar en derecho en el proceso que se le sigue por infractor de disposiciones contenidas en el Libro II, Título I, Capítulo II del Código Penal en perjuicio de MARIA ARMIDA DE ROMERO y otros y a notificarse de la sentencia condenatoria cuya parte resolutive es del tenor siguiente:

"JUZGADO MUNICIPAL DE SAN MIGUELITO, RAMO PENAL, dieciocho (18) de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro (1984).....

Por lo anterior la suscrita Juez Municipal del Distrito de San Miguelito, administrando justicia en nombre de la República y por Autoridad de la Ley, DECLARA RESPONSABLE A EDUARDO VALLE TORRES, varón, panameño, de 30 años de edad, nacido en Colón, Provincia de Colón el día 27 de julio de 1952, hijo de Fernando Valle y Gumercinda Torres, con residencia en Chilibre, casa No. 1, vía principal cerca del Super Mercado "Betty" trabaja como conductor de bus Panamá Colón, con cédula de identidad personal No. 3-75-472, localizable en el teléfono 47-6903, y lo CONDENA a 25 días multa a razón de CUATRO BALBOAS CON CINCUENTA CENTESIMOS (B/4.50), diarios totalizando la suma de CIENTO DOCE BALBOAS CON CINCUENTA CENTESIMOS (B/12.50) a favor del Tesoro Nacional y al pago de los gastos procesales como reo del delito de LESIONES POR IMPRUDENCIA en detrimento de ARMIDA MARIA MONICO DE ROMERO.

Se advierte que esta multa deberá ser pagada en el término de dos (2) meses a partir del día de su notificación al condenado en caso de cumplimiento se convertirá en pena de arresto a razón de un (1) día por cada dos (2) días multas.

Como se observa que el sindicado es reo rebelde se ordena que se notifique mediante Edicto Emplazatorio FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 2152, 2153, siguientes y concordantes y 2338 del Código Judicial y Artículos 13 y 139 del Código Penal y Artículo 43 de la Constitución Na-

cional.

La Juez..... (fdo.).....
Lieda. Gloriela del Carmen Urrutia J..... (fdo.)..... César A. Gordillo S."

Se advierte a todos los habitantes de la República y a las autoridades del orden Judicial y Político de denunciar el paradero del Emplazado so pena de incurrir en el delito por el cual se le imputa. Para notificar al emplazado de lo anterior, se fija el presente Edicto en lugar público y visible del despacho de la Secretaría del Tribunal hoy veinte de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro, siendo las diez de la mañana y copia de la misma se remite en la fecha, a quien corresponde darle su publicación legal.-

La Juez,

LIEDA. GLORIELA DEL CARMEN URRUTIA J.

EDICTO EMPLAZATORIO

No. 3.

La suscrita Juez Municipal del Distrito de San Miguelito, por medio del presente Edicto,

CITA Y EMPLAZA

a ADOLFO RIVERA BARCASNEGRA, varón, panameño, casado, conductor, nacido en Capira, Provincia de Panamá el día 29 de enero de 1931, de 54 años de edad, con cédula de identidad personal No. 8-65-755, hijo de Lorenzo Rivera y Claudia Barcasnegra de Rivera (ambos fallecidos) de paradero desconocido, para que en el término de diez (10) días más el de la distancia contados a partir de la única publicación en la Gaceta Oficial, tal como lo prevé el artículo 2340 del Código Judicial, reformado por el Decreto de Gabinete No. 112 de 1969 comparezca a este Tribunal a estar en derecho en el proceso que se le sigue por infractor de las disposiciones contenidas en el Capítulo II, Título XII del Libro II del Código Penal; en perjuicio de VIOLEDA ESTELA ESPINOSA DE DAGGETT, y a notificarse de la sentencia condenatoria, cuya parte resolutive es del tenor siguiente.....

JUZGADO MUNICIPAL DE LO PEÑAL, SAN MIGUELITO, veintisiete (27) de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro (1984). Por lo anteriormente expuesto, la que suscribe la Juez Municipal del Distrito de San Miguelito, Administrando Justicia en nombre de la República y por autoridad de Ley, DECLARA RESPONSABLE A ADOLFO RIVERA BARCASNEGRA, varón, panameño, casado, de 53 años de edad, con estudios primarios, actualmente conductor, trabaja en Constructora Barú S.A., nacido en San José, Capira, Provincia de Fajana el día 29 de enero de 1931; hijo de Lorenzo Rivera Molina y Claudia Barcasnegra de Rivera (ambos fallecidos), con cédula de identidad personal No. 8-65-755, residente en Capira, Calle Principal, Casa No. S/N, Barriada Altos de Capira, teléfono donde se le puede localizar 66-4251, y PRES-

CRITA LA ACCION PENAL.....
FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 2152, 2153 siguientes y concordantes del Código Judicial y 93 y 139 del Código Penal.....
 Notifíquese y cúmplase.....
 La Juez (do) Llcda. GLORIELA

DEL CARMEN URRUTIA J.,.....
 El Secretario (do) CESAR A., COR-
 DILLO S.....

Se advierte a todos los habitantes de la República y a las autoridades del orden judicial y político de denunciar el paradero del Empleado so pena de incurrir en el delito por el cual se le encausa. Para notificar al empleado de lo anterior se fija el presente EDICTO en lugar público y visible del despacho de la Secretaría del Tribunal hoy, veintidós (22) de febrero de mil novecientos ochenta y cinco (1985), siendo las diez (10) de la mañana y copia de la misma se remite en la fecha, a quien corresponde darle su publicación legal.
 Llcda. GLORIELA DEL CARMEN URRUTIA J.,

El Secretario Int.,
 FRANCISCO RENTERIA MORAN

CERTIFICA

LA DIRECCION GENERAL
 DEL REGISTRO PUBLICO

CON VISTA A LA SOLICITUD:
 03/07/85---69

CERTIFICA:

Que la Sociedad Kanny Holdings S.A. se encuentra registrada en la Ficha: 046375 Rollo: 002917 Imagen: 0256 desde el treinta y uno de octubre de mil novecientos setenta y nueve.

Que su duración es: Perpetua.

Que su capital es de diez mil dólares americanos (\$10,000.00).

Que sus suscriptores son:

(1) José Angel Noriega Pérez.

(2) Julio César Contreras III.

Que su domicilio es: Panamá.

Que sus directores son:

(1) Francis Nicholas Hoogewerf.

(2) George Rufford.

(3) Karl Ulrik Sanne.

Que sus dignatarios son:

Presidente, Francis Nicholas Hoogewerf; Vicepresidente, -----; Tesorero, Karl Ulrik Sanne y Secretario, Brenda Rhensius.

Que su representante legal es: Francis Nicholas Hoogewerf.

Que su agente residente es: Arosemena, Noriega y Castro.

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante escritura pública No. 25 de 2 de enero de 1985, de la Notaría Primera de Panamá, según consta al Rollo 15983, Imagen 009, Sección de Micropelículas (Mercantil) de 21 de junio de 1985.

Panamá, tres de julio de mil nove-

cientos ochenta y cinco a las 2:25 p.m.
 Fecha y hora de expedición.

PRICILLA DE GOMEZ
 Certificadora.

(L004050)
 (Única Publicación)

DISOLUCIONES:

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 5891 del 22 de abril de 1985 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 045187 ROLLO: 15621 IMAGEN: 0097 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "GAMBIT HOLDINGS, S. A. Panamá, 6 de mayo de 1985

(L-006065)
 Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 6438 del 30 de abril de 1985 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 104 816 ROLLO: 15718 IMAGEN: 0002 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "SINTIA GROUP S. A. Panamá, 17 de mayo de 1985
 L 001900 Única Publicación

AGRARIOS:

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA
 MINISTERIO DE DESARROLLO
 AGROPECUARIO

DIRECCION NACIONAL DE REFORMA

AGRARIA

DIRECCION REGIONAL ZONA # 5

CAPIRA

EDICTO # 061-DRA-85

El que suscribe Funcionario Sustanciadador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Provincia de Panamá, al Público:

HACE SABER:

Que el señor (a) BENEDICTO JURADO vecino (a) del Corregimiento de SAJALICES, Distrito de CHAME portador (a) de la cédula de identidad personal # 4-242-682 ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante Solicitudes # 8-018-85, la adjudicación a Título Oneroso de 0 has. más 4, 602.33 metros cuadrados, ubicados en EL ESPAVE Corregimiento de SAJA-

LICES, Distrito de esta Provincia, cuyos linderos son los siguientes:
 NORTE: CARRETERA INTERAMERICANA

SUR: MANGLARES
 ESTE: CARRETERA AL PUERTO
 ESPAVE
 OESTE: CARRETERA ANTIGUA Y QUEBRADA ESPAVE.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de CHAME y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicación correspondientes, tal como ordena el Artículo 108 del Código Agrario.

Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Capira 4 de junio de 1985

SR. ALGIS BARRIOS
 FUNCIONARIO SUSTANCIAADOR

SRA. EDILIA DE ABREGO
 SECRETARIA AD-HOC

L003867 Única Publicación

ALCALDIA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE ARRANJAN PROV. DE PMA.

EDICTO NUMERO (19)

(de 30 de mayo de 1985)

EL SUSCRITO ALCALDE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE ARRANJAN AL PUBLICO HACE SABER:

Que el señor BIENVENIDO MAGALLON, ciudadano panameño, mayor de edad, residente en el Corregimiento de Nuevo Emperador, portador de la cédula de identidad personal No. 8-204-2172, ha solicitado a este despacho alcaldicio se le conceda mediante memorial enviado la ADJUDICACION A TITULO COMPRA-VENTA, de un lote de terreno en referencia tiene un área de MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS METROS CUADRADOS CON CUARENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS (1,196.45 M2), el cual se encuentran dentro de los siguientes linderos:

Norte: Calle Primera

Sur: Con área de Servidumbre

Este: Con Paulo Lopovich

Oeste: Con Digna Magallón

Que en base a lo que establece el Acuerdo No. 38 de 8 de agosto de 1965, se fija el presente EDICTO en lugar visible de este despacho por espacio de diez (10) días hábiles para que dentro del mismo puedan las personas que se encuentran afectadas presentar sus reclamos.

Copia de este EDICTO será entregado a la parte interesada para su debida publicación en un periódico de la localidad o en la Gaceta Oficial.

ALBERTO DE SANTIS R.
 ALCALDE

MARITZA MATHUTIN E.
 Secretaria General
 L 003751
 Única Publicación

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCIÓN NACIONAL DE REFORMA
AGRARIA
DIRECCIÓN REGIONAL ZONA No. 5,
CAPRA

EDICTO No. 067-85

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria; al público,

HACE SABER:

Que el (la) señor (a) JOSE TEMIS-TOCLES GUILLEN ANTINORI, vecino (a) del Corregimiento de CABELCERA, Distrito de ARRANJAN, portador (a) de la cédula de identidad personal No. 4-62-752, ha solicitado a la Dirección de Reforma Agraria mediante solicitud número la adjudicación a título oneroso de una (1) parcela estatal adjudicables, en el Corregimiento de J.D. AROSEMENA, Distrito de ARRANJAN, de esta Provincia las cuales se describen a continuación:

PARCELA No. 1, ubicada en Río Potrero, con una superficie de 0 has 1593.38 metros cuadrados y dentro de los siguientes linderos:

NORTE: CAMINO AL RIO BURUNGA
SUR: CAMINO A OTROS LOTES
ESTE: CAMINO AL RIO BURUNGA
Y A OTROS LOTES
OESTE: TERRENO DE EFRAIN QUINTERO

Para los efectos legales se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de ARRANJAN y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el art. 108 del Código Agrario. Este edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Capra 17 del mes de junio de 1985

AGR. LEONOR OSORIO
Funcionario Sustanciador

ECILDA E. BETHANCOURT S.
Secretaria Ad. Hoc

L. 003868 Única Publicación

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCIÓN NACIONAL DE REFORMA
AGRARIA
DIRECCIÓN REGIONAL ZONA # 5,
CAPRA

EDICTO No. 069-85

El que suscribe Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Provincia de Panamá, al Público:

HACE SABER:

Que el señor (a) TOMAS LASSO RO-

DRIGUEZ Y HERMANOS, vecino (a) del Corregimiento de EL HIGO, Distrito de SAN CARLOS, portador (a) de la cédula de identidad personal #8-62-313 ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante Solicitud #8-089-85, la adjudicación a título oneroso de 0 has más 562967 M.C. metros cuadrados, ubicado en PALO DIFERENTE Corregimiento de, Distrito de SAN CARLOS, de esta Provincia, cuyos linderos son los siguientes:

NORTE: AGUSTIN LASSO, Y MARI-NA BERNAL
SUR: FRANCISCO ARMODIO MONTECER

ESTE: CAMINO A EL ESPINO
OESTE: CAMINO A LOS SAMANIEGOS.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de SAN CARLOS y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Capra. 25 de abril de 1985.

SR. ARGIS BARRIOS
FUNCIONARIO SUSTANCIADOR

SRA. EDILDA DE ABREGO
SECRETARIA AD-HOC

L. 003870

Única Publicación

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCIÓN NACIONAL DE
RECURSOS NATURALES
RENOVABLES

EDICTO No.

La Dirección Nacional de Recursos Naturales Renovables del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, al público

HACE SABER:

Que COCLE AGRICOLA, persona jurídica, legalmente inscrita bajo la ficha 1207, rollo 0483, imagen 126480, persona mercantil del Registro Público, a través de su representante legal, Señor JAVIER TEJERA, de nacionalidad PANAMEÑA, mayor de edad, identificado con la cédula 3-37-809, con residencia en PENONOME, ciudad de PENONOME, ha solicitado ante esta Dirección Nacional, Concesión TRANSITORIA de agua para: RIEGO DE 125 Has. DE ARROZ, QUE TOMARA EL AGUA DEL RIO ANTON, en la finca 10-768, inscrita en el Tomo 1417, Folio 94, ubicada en el Corregimiento de CHIRU, Distrito de ANTON, en la Provincia de COCLE, para obtener un caudal de --100-- litros de agua por segundo.

gundo.

Para efectos legales, se fija el presente edicto en lugar visible de este despacho y se entregan copias del mismo para que sean fijados en la Corregiduría de CHIRU, en el Distrito de ANTON y publicados en un periódico de gran circulación en el país durante tres días consecutivos a costa del solicitante. Este edicto tendrá vigencia de cinco (5) días a partir de la última publicación.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 3 días del mes de julio de 1985.

Tte. Cmel. Rogelio Alba B.
Director Nacional de RENARE

Licdo. Jorge Mendieta
Jefe del Departamento de
Agua y Suelos

L-007080
(Única Publicación.)

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCIÓN NACIONAL DE
RECURSOS NATURALES
RENOVABLES

EDICTO No.

La Dirección Nacional de Recursos Naturales Renovables del Ministerio de Desarrollo Agropecuario al público

HACE SABER:

Que, HACIENDA LA ROMANA, persona jurídica, legalmente inscrita bajo la ficha 04014, rollo 0162, imagen 0429 persona mercantil del Registro Público, a través de su representante legal, Señor JAVIER TEJERA, de nacionalidad PANAMEÑA, mayor de edad, identificado con la cédula No. 3-37-809, con residencia en PENONOME, ciudad de PENONOME, ha solicitado ante esta Dirección Nacional, Concesión TRANSITORIA de agua para: CULTIVO DE ARROZ Y PASTO QUE TOMARA EL AGUA DEL RIO ANTON PARA REGAR 200 Has. DE ARROZ Y 350 HAS. DE PASTO en la finca 7042, 1410, 1321, 11268, 11226, inscrita en el tomo 894, 183, 175, 1164, 1564; folio 48, 160, 144, 134, 120, ubicada en el Corregimiento de CHIRU, Distrito de ANTON en la Provincia de COCLE para obtener un caudal de 250 litros de agua por segundo.

Para efectos legales, se fija el presente edicto en lugar visible de este despacho y se entregan copias del mismo para que sean fijados en la Corregiduría de CHIRU, en el Distrito de ANTON y publicados en un periódico de gran circulación en el país durante tres días consecutivos a costa del solicitante.

Este edicto tendrá vigencia de cinco (5) días hábiles a partir de la última publicación.

Dado en la ciudad de Panamá a los

4 días del mes de julio de 1985.

Tte. Cnel. ROGELIO ALBA S.
Director Nacional de RENARE

Licdo. JORGE MENDIETA
Jefe del Departamento de Aguas y
Suelos

L-007081
(Única Publicación)

EDICTOS PENALES:

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO DOS (2)

La suscrita Juez Municipal del Distrito de Calobre, Provincia de Veraguas, por medio del presente Edicto.

EMPLAZA A:

Roberto Castillo Rodríguez, declarado REO AUSENTE, de generales conocidas en autos y paradero actual desconocido, para que dentro del término de diez (10) días, contados a partir de esta única publicación de este Edicto en la Gaceta Oficial más el de la distancia comparezca personalmente a notificarse de la sentencia condenatoria dictada en su contra por el delito de: "EJERCICIO ILEGAL DE LA PROFESIÓN" en perjuicio de Castilda Núñez, Felicit Rodríguez Núñez y otros.- Que en su parte resolutoria dice así:

JUZGADO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CALOBRE, junio 27 de mil novecientos ochenta y cinco 1985.

VISTOS:
Por lo expuesto, quien suscribe, JUEZ MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CALOBRE, Administrando Justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, CONDEN A ROBERTO CASTILLO RODRIGUEZ, varón de sesenta y seis (66) años de edad, nacido el día 11 de noviembre de 1918 en Bocas del Toro, soltero, agricultor, hijo de Pedro Rodríguez y Petronila Castillo, (difuntos), sabe leer y escribir, cursó tercer año secundaria, no porta cédula de identidad, lugar de residencia se desconoce.- A sufrir la pena de seis (6) meses de prisión o cien días multa, por haber violado el artículo 286 del Código Penal o sea por el delito de EJERCICIO ILEGAL DE UNA PROFESIÓN, en perjuicio de Castilda Núñez y Felicit Rodríguez Núñez y otros. Téngase como parte cumplida de la pena el tiempo que el encargado haya estado detenido por este delito. Como se observa que el justificado fue DECLARADO REO AUSENTE, se ordena EMPLAZARLO POR EDICTO para notificarlo de la presente sentencia, tal como lo ordena la Ley.- DERECHOS Artículos 286 del C. Penal y 2153, 2156 23337 del Código Judicial.- COPIESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE, si no fuere apelado. La Juez, FDO. Mercedes P. de Herrera, La Secretaria, FDO. Indalecia G. de Cossio.

Y para que sirva de formal emplazamiento

ROBERTO CASTILLO RODRIGUEZ, se fija el Edicto en lugar visible de la Secretaría de este Despacho, hoy 28 de junio de 1985 a las dos (2) de la tarde, y, copias debidamente autenticadas se envían al Director de la Gaceta Oficial para su debida publicación. La Juez, FDO. Mercedes P. de Herrera, La secretaria, FDO. INDALECTA G. DE COSSIO.

Es fiel copia de su original. Calobre, 8 de julio de 1985.

(Oficio 199)

JUICIO HIPOTECARIO

EDICTO EMPLAZATORIO

La Suscrita Juez Segunda del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto al público.

EMPLAZA A:

EDID ROSALIA NICOLAU DE AGUILAR, cuyo paradero actual se ignora para que dentro del término de diez -10- días contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto comparezca a este despacho por sí o por medio de apoderado ahacer valer sus derechos dentro del presente juicio ORDINARIO propuesto por CASIMIRO REICHLIN HORAT, advirtiéndole que si así no lo hace dentro del término expresado se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se continuará el juicio.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy 4 de marzo de 1985 y copias del mismo se ponen a disposición de parte interesada para su publicación.

Licda. Zoila R. Esquivel V. (fdo.)
Juez Segunda del Circuito

Lidia A. de Ramas
Secretaria

L-007288
(Única publicación)

DISOLUCIONES:

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 5889 del 22 de abril de 1985 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 50887 ROLLO: 15621 IMAGEN: 0167 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "OVERSEAS FINE ARTS, S.A."

Panamá, 3 de mayo de 1985

L-006560
(Única publicación)

EDITORIA RENOVACION, S. A.

AGRARIOS:

ALCALDIA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE DAVID

DEPARTAMENTO DE CATASTRO EDICTO No. 69

El Suscrito ALCALDE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE DAVID, en uso de las facultades legales que le confiere la Ley: al público en general,

HACE SABER:

Que a este despacho se presentó LUIS CARLOS MARTINEZ CREDIDIO, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 4-47-724, comerciante, residente en Ave. Fco. Clark y confirió Poder Especial al Licdo. OLDEMAR OVIDIO GONZALEZ L.

A fin de solicitar TITULO DE PLENA PROPIEDAD MUNICIPAL, sobre un lote de terreno que posee dentro de los ejidos de la ciudad, que el mismo tiene una superficie de (990.92) novecientos noventa mts. con noventa y dos decímetros cuadrados).

UBICACION: Ave. Francisco Clark. Distinguido con los siguientes linderos y medidas:

NORTE: Dorila María Credidio de Herrera y mide 47.63 mts.

SUE: Luis Carlos Martínez C. y mide 52.15 mts.

ESTE: Ave. Francisco Clark y mide 20.00 mts.

OESTE: Gonzalo Antonio González y mide 20.00 mts.

Que para comprobar el derecho que le asiste a LUIS CARLOS MARTINEZ CREDIDIO, sobre el lote de terreno antes descrito se le recibió declaración a CASTULO MONTENEGRO, ABEL MIRANDA, TRINIDAD GONZALEZ M.

Que se fija el presente Edicto en lugar visible de este despacho por treinta (30) días hábiles y copia del mismo se le entrega al interesado para que lo haga publicar en un diario de circulación nacional por tres días consecutivos.

Dado en la ciudad de David a los 12 días del mes de julio de mil novecientos ochenta y cinco 1985.

NOTIFIQUESE.

El Alcalde,
Prof. JULIO SOLÍS R.

El Secretario,
ALEJO CANDANEDO

La suscrita secretaria del Departamento de Catastro Municipal.

CERTIFICA:

El anterior escrito es fiel copia de su original.

ESTHER M. GONZALEZ M.

(L005280)
(Única Publicación)